



**SECRETARIA GENERAL
(SICA)**

**SIMBOLOS DEL
SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICA**

La Reunión de Presidentes Centroamericanos del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA):

VISTOS:

Los artículos 1, 2, 3, 15 y 34 del Protocolo de Tegucigalpa;

CONSIDERANDO

Que el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) es la nueva organización subregional de Centroamérica que ha sucedido a la Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA) con los propósitos y principios que precisa el Protocolo de Tegucigalpa de 13 de diciembre de 1991;



SECRETARIA GENERAL
(SICA)

Que es necesario expresar simbólicamente a los pueblos la nueva realidad institucional que se ha iniciado con la organización subregional concebida como "Sistema de la Integración Centroamericana" (SICA) que aspira forjar en Centroamérica una Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo, sustentada fundamentalmente en la tutela, respeto y promoción de los derechos humanos.

Que la XIII Reunión de Presidentes Centroamericanos en su Resolución No. 2, conoció y aprobó el esquema sistémico o representación gráfica del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) el cual ha orientado la concertación de la coordinación de toda la institucionalidad regional de conformidad a lo que establece el Protocolo de Tegucigalpa.

RESUELVE

- 1o. Adoptar como logotipo oficial del Sistema de la Integración Centroamericana, el esquema sistémico del SICA cuya descripción se adjunta.
- 2o. Adoptar como Bandera del Sistema de la Integración Centroamericana un lienzo que incluye en su centro: al emblema del SICA utilizando únicamente su nombre y sigla; las palabras: Paz, Libertad, Democra-
.....



SECRETARIA GENERAL
(SICA)

cia y Desarrolló; el mapa de los países signatarios del Protocolo de Tegucigalpa; los Subsistemas de Integración y los colores indicados en el anexo a esta resolución.

30. Con el propósito de enaltecer y dignificar el espíritu integracionista y promover la mayor conciencia de unidad y solidaridad centroamericana, los órganos regionales e instituciones del SICA, enarbolarán la bandera del Sistema de la Integración Centroamericana, durante la celebración de reuniones, actividades y actos de carácter regional en el orden económico, social, cultural o político. Se recomienda a los Estados miembros, enarbolar, juntamente con su respectiva Bandera Nacional, la del SICA en dichos eventos centroamericanos y en otras fechas en las cuales los Estados lo estimasen pertinente.

40. Encomendar a la Secretaría General del SICA (SG-SICA), con la colaboración de todos los órganos e instituciones regionales, tomar las providencias necesarias para la más amplia difusión, entre la población de todos los Estados centroamericanos, de esta Resolución y de los símbolos del SICA, especialmente en las instituciones educativas de la región.



SECRETARIA GENERAL
(SICA)

50. La presente Resolución será depositada y registrada en la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana.

Dada en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador,
el veintisiete de octubre de 1993.

Rafael Angel Calderón Fournier
Presidente de la República de
Costa Rica

Alfredo F. Cristiani Burkard
Presidente de la República de
El Salvador

Ramiro de León Carpio
Presidente de la República de
Guatemala

Rafael Leonardo Callejas
Presidente de la República de
Honduras

Violeta Barrios de Chamorro
Presidente de la República de
Nicaragua

Guillermo Endara Galimany
Presidente de la República de
Panamá